

Tercero. Las Delegaciones Provinciales remitirán a esta Presidencia las aprobaciones provisionales y definitivas a las que se refiere la citada Orden, así como copia de los documentos contables fiscalizados.

Cuarto. En los actos y resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente Resolución, se indicará expresamente esta circunstancia y se considerará que están dictados por la Presidencia del IARA.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a los convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

### RESUELVO

Hacer públicos los convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga y cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Algarrobo.
- Archidona.
- Benamargosa.
- Casarabonela.
- Comares.
- Cútar.
- Nerja.
- Teba.

Los referidos convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 6 de febrero de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la subvención concedida para la participación en ARCO'00, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y al art. 9.2 de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, ha acordado hacer pública la relación de los beneficiarios de las subvenciones concedidas para la participación en ARCO'00, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .472.01 .35C .5.

Beneficiario: Galería de Arte Juana Aizpuru.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Galería de Arte Rafael Ortiz.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Galería de Arte Fernando Serrano.  
Importe: 900.000 ptas.

Beneficiario: Galería de Arte Cavecanem.  
Importe: 900.000 ptas.

Beneficiario: Galería de Arte Carmen de la Calle.  
Importe: 900.000 ptas.

Beneficiario: Galería de Arte Magda Bellotti.  
Importe: 900.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía para equipamiento de su nueva sede.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de diciembre de 2000, hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.  
Inversión subvencionada: Equipamiento.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00 782.00 35C.4.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Río Tinto, Centro de Investigación Minero, para instalación sistema protección contra incendios.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de diciembre de 2000, hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Beneficiario: Fundación Río Tinto.

Inversión subvencionada: Sistema protección contra incendios.

Importe: 5.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00 782.00 35C.4.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Editores de Andalucía.*

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Beneficiario: Asociación de Editores de Andalucía.

Título: Actividades del Programa Anual de la Asociación para 2000.

Importe: 25.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00.48400. 35B.4.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita instrumentada a través de convenio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución instrumentada mediante suscripción de convenio.

Sevilla, 18 de enero de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## A N E X O

Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 27 de diciembre de 2000, entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Porcuna

Importe: Cuarenta y siete millones setecientos noventa mil doscientas treinta y una pesetas (47.790.231 ptas.), doscientos ochenta y siete mil doscientos veinticinco con ocho euros (287.225,08 euros).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9, código de proyecto: 1993/009803

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Espacio Escénico en la localidad de Porcuna.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita instrumentada a través de convenio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/ 1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución instrumentada mediante suscripción de convenio.

Sevilla, 18 de enero de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## A N E X O

Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 26 de diciembre de 2000, entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Andújar

Importe: Ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000 de ptas.).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9, código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de construcción de Espacio Escénico en la localidad de Andújar.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita instrumentada a través de convenio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución instrumentada mediante suscripción de convenio.

Sevilla, 18 de enero de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## A N E X O

Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 26 de diciembre de 2000, entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Arjonilla

Importe: Cuarenta y seis millones doscientas sesenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesetas ( 46.267.157 ptas.), doscientos setenta y ocho mil setenta y uno con veintinueve euros (278.071,21 euros).